



EDITORIAL



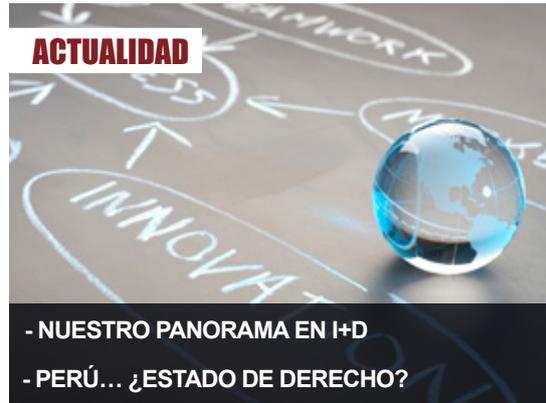
INDIA: UNA GRAN OPORTUNIDAD

HECHOS



- NUEVO AUMENTO DE LA FED
- CRECIMOS UN 0.17% EN ABRIL

ACTUALIDAD



- NUESTRO PANORAMA EN I+D
- PERÚ... ¿ESTADO DE DERECHO?

ECONOMÍA



APLICACIONES PARA TAXIS:
¿REQUIEREN REGULACIÓN?

COMERCIO EXTERIOR



TLC CON INDIA, COMING SOON



TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



India: una gran oportunidad

Después de algunos años de marchas y contramarchas, por fin se anunció el inicio de negociaciones para un acuerdo de libre comercio con la India. Este mercado, con un PBI de más de US\$ 2,250 millones (21 veces mayor que el peruano), una población de 1,300 millones de habitantes (el segundo más poblado del mundo después de China) y un dinamismo económico impresionante (con tasas de crecimiento promedio del 7.3% en los últimos 5 años), se convertirá en un socio comercial fundamental para recuperar el dinamismo económico del país y seguir generando bienestar en la población.

Este acuerdo abre enormes oportunidades no solo para las exportaciones peruanas, sino también para las importaciones de bienes de capital y materias primas para la industria, así como bienes finales para los consumidores. Además, la India será un socio fundamental para el impulso a las exportaciones de servicios, al ser un *hub* en la región del Asia respecto de las tecnologías de información y *outsourcing*. También es una oportunidad para promover las inversiones entre ambas economías, lo que facilitaría *spillovers* para la mejora en productividad y tecnología, necesarios para fomentar la innovación en la industria peruana.

Nuestro país ha demostrado, de manera rotunda, que en los periodos en los que se aplican políticas de libre mercado y se promueve la integración al mundo se genera mayor crecimiento sostenido, más empleos y mayor reducción de la pobreza. Somos una economía pequeña, las trabas al libre mercado y las medidas proteccionistas para favorecer a unos pocos son, al final del día, pagadas por la población, porque la industria no puede expandirse, no se genera empleo y los costos son trasladados al consumidor. Más de un ejemplo en nuestros países vecinos y nuestra propia historia lo demuestran.

Desde ComexPerú saludamos la excelente gestión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que ha retomado la agenda de negociaciones no solo con la India, sino también con Australia, Indonesia y otros países que, estamos seguros, vendrán en los próximos meses. Gracias por una buena noticia que, en medio de todo, alienta y da esperanza.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Melissa García Campos
Andrea Barletti Cier
Rodrigo Murrieta Noly
Elizabeth Marces Evermess

Corrección

Ángel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Hecho el depósito legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 15011699-0268



volver al índice



NUEVO AUMENTO DE LA FED

La tendencia hacia una política monetaria más conservadora en EE.UU. continúa. El pasado miércoles 14 de junio, la Reserva Federal estadounidense (FED, por sus siglas en inglés) elevó su tasa de interés de referencia en un cuarto de punto porcentual, hasta alcanzar un rango objetivo del 1%-1.25%. Así, luego del anterior incremento en marzo pasado (0.75%-1%), esta sería la segunda de las tres alzas anunciadas para este año por la FED a finales de 2016. Cabe mencionar que también anunció que comenzará a reducir sus tenencias de bonos y otros activos a partir de este año.

Desde la perspectiva de la FED, la actividad económica de los EE.UU. viene experimentando un progreso moderado en lo que va del año, lo que se ha visto reflejado en el fortalecimiento del empleo. En efecto, según la Oficina de Estadísticas Laborales, en mayo, la tasa de desempleo alcanzó el 4.3%, un mínimo histórico en casi 16 años. Por su parte, la tasa de inflación se mantiene por debajo de su rango meta del 2%, aunque se espera que ascienda producto de la aceleración en el mercado de trabajo. Así, esta decisión demostraría una confianza en la recuperación de la economía estadounidense, la cual se espera que cierre 2017 con un crecimiento del 2.2%.

Cabe resaltar que el aumento de esta tasa tiene por objetivo retirar de forma gradual el estímulo monetario que ayudó a que la economía supere la crisis financiera de 2008, a través del aumento en los costos de endeudamiento tanto para las empresas como para los consumidores.

Por su parte, como hemos mencionado anteriormente, el efecto esperado de un alza en esta tasa en la economía peruana se vería principalmente reflejado en un aumento del tipo de cambio, conforme los capitales de corto plazo migren hacia una mayor rentabilidad en EE.UU. Dicho efecto beneficiaría a los exportadores, a los productores nacionales que compiten con los bienes importados y a los que reciben ingresos (rentas, remesas, sueldos, etc.) en dólares. Por el contrario, tendría un impacto negativo sobre los importadores y sobre aquellas personas o empresas con deudas en dólares que reciben ingresos en soles, especialmente con obligaciones de corto plazo (ver [Semanario N.º 884](#)).

No obstante, recordemos que esta alza obedece a un programa anunciado de normalización en la política monetaria, por lo que el impacto en los mercados sería moderado.

CRECIMOS UN 0.17% EN ABRIL

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la economía habría crecido en abril apenas un 0.17%, con respecto al mismo mes del año anterior, como consecuencia de los embates del fenómeno El Niño costero. En consecuencia, el crecimiento experimentado por la economía peruana, en lo que va del año, ascendería a un 1.58%. Como bien lo menciona el INEI, con el resultado de abril se sumarían 93 meses de crecimiento consecutivo; sin embargo, esta sería la tasa más baja desde julio de 2009 (-0.4%), año en que la economía peruana se vio afectada por la crisis financiera internacional y creció tan solo un 1%.

De esta manera, el dinamismo alcanzado en abril se sustentó en la evolución favorable de los sectores telecomunicaciones, pesca, administración pública y defensa, transporte, almacenamiento, correo y mensajería, así como alojamiento y restaurantes. Por su parte, cinco de los sectores más importantes de la economía, responsables de más del 50% de la producción nacional, disminuyeron o no mostraron variación alguna, entre ellos construcción (-8%), manufactura (-2.25%), agropecuario (-2.02%), comercio (-0.56%) y minería e hidrocarburos (0%). De la misma forma, los sectores electricidad, gas y agua, financiero y seguros, y servicios prestados a empresas, también mostraron cifras negativas.

En particular, el menor consumo interno de cemento y la disminución de la inversión en obras públicas explicaría la caída del sector construcción. Por otro lado, el sector manufactura habría decrecido por la menor actividad del subsector fabril no primario, como consecuencia de la menor producción en la industria de bienes de consumo y bienes intermedios. Mientras que la producción agrícola habría sido afectada por las anomalías climáticas, el desempeño del sector minería e hidrocarburos estaría asociado a una menor demanda de gas natural para la generación de energía eléctrica de origen térmico. Cabe mencionar que el sector otros servicios (que incluye servicios inmobiliarios y servicios personales) fue el que más contribuyó a la variación de la producción (+0.47 puntos porcentuales), mientras que el sector construcción tuvo el mayor impacto negativo (-0.46 puntos porcentuales).

Los síntomas de la desaceleración económica son evidentes: el crecimiento fue del 0.7% tanto en febrero como en marzo, mientras que en el mes de abril apenas crecimos. Si bien el paso del fenómeno El Niño costero ha sido el responsable de un desempeño económico desalentador desde inicios del año, no es difícil notar que buena parte del resultado económico se explica también por temas relacionados con el gasto interno, particularmente con la inversión privada, motor de crecimiento en nuestro país. En ese sentido, los esfuerzos por reactivar la economía deben estar asociados a un *shock* de confianza que propicie la recuperación de esta última, acompañada, por supuesto, del impulso a la inversión pública.



Nuestro panorama en I+D

Destinar mayores recursos a Investigación y Desarrollo (I+D) y aumentar el número de investigadores fue uno de los compromisos acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, existe un fuerte consenso sobre la importancia que tiene la I+D para que los países alcancen un crecimiento sostenible.

En nuestro país, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el gasto en I+D es del 0.2% del PBI, el cual es liderado por las universidades (38% del total), seguido por el sector empresarial (29%), el sector público (26%) y el sector privado sin fines de lucro (7%). Asimismo, según información del Primer Censo Nacional de Investigación y Desarrollo en Centros de Investigación, elaborado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), el gasto en I+D en 2015 ascendió a S/ 517 millones, monto un 18% mayor al registrado en 2014; mientras que respecto a los recursos humanos dedicados a I+D, en Perú existen únicamente 180 investigadores por cada millón de habitantes.

¿DÓNDE NOS UBICAMOS EN EL MUNDO?

Al comparar la situación de Perú en I+D con la del mundo, el resultado es poco alentador. Según el Índice Global de Innovación de 2016, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, nuestro país ocupa la posición 71 entre 128 analizados. Este índice compara aspectos integrales relacionados con el desempeño en I+D de las economías, incluyendo el número de investigaciones y el gasto público, así como las instituciones, infraestructura, sofisticación del mercado y el sector empresarial, productos tecnológicos y de conocimiento.

Dicho resultado nos ubica por detrás de Chile, México y Colombia, nuestros socios de la Alianza del Pacífico, quienes ocuparon los puestos 40, 61 y 63, respectivamente. Según cifras de la Unesco, México invierte alrededor del 0.5% de su PBI en I+D; mientras que Chile invierte un 0.4%, y Colombia, un 0.2%, monto similar al peruano. Estos países cuentan, además, con un número de investigadores significativamente mayor al nuestro.

El Perú se ha mantenido en el puesto 71 desde 2013, lo que indica un escaso avance en materia de I+D durante los últimos años. Nos encontramos especialmente rezagados en los aspectos de capital humano para la investigación (ocupamos el puesto 81), así como en producción tecnológica y de conocimiento (puesto 109). Por otro lado, hemos logrado mejoras con respecto a la sofisticación del mercado —que incluyen acceso al crédito y competitividad de los mercados— y a la sofisticación de las empresas, en lo referido a la innovación y absorción de conocimiento de estas.

Cabe mencionar que los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) invierten, en promedio, más del 2% de su PBI en I+D, lo que resalta la clara relevancia que le otorgan. Estos países también lideran la innovación a escala global, como se observa en el Índice Global de Innovación, donde destacan Suiza, Japón, Suecia y Finlandia.

En ese sentido, impulsar la I+D será necesario para adherirnos a sus estándares y cumplir con nuestras aspiraciones de formar parte de este organismo en el futuro. Como señaló la OCDE en su evaluación inicial del Estudio multidimensional para nuestro país, el bajo nivel de gasto en I+D es uno de los principales obstáculos para el desarrollo inclusivo y sostenible del Perú, ya que esto retrasa la innovación y estanca los niveles de productividad y competitividad. Asimismo, se señala que es de suma relevancia superar el déficit de recursos humanos altamente calificados en el país.

EL CAMINO POR DELANTE

En los últimos años, el Gobierno ha mejorado sus esfuerzos para fomentar la I+D en el país, a través de iniciativas como reducciones impositivas, nuevas modalidades de fondos concursables, normativas que promueven el retorno de investigadores, la elaboración del Primer Censo Nacional de Investigadores en 2016, y el desarrollo de planes de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica transversales. Asimismo, según el Concytec, el financiamiento de proyectos y el número de becas otorgados por el Estado se incrementaron en los últimos años.

Pese a ello, aún falta mucho por hacer para que la investigación se convierta en un motor de crecimiento y desarrollo sostenible en el país. Las políticas públicas deben enfocarse en promover la formación de investigadores, así como mejorar los incentivos para que el sector privado invierta en I+D. Además, la dirección de I+D debe responder a las necesidades del país; por ejemplo, en el caso del sector agro, este se ha visto rezagado en materia de investigación, pese a la importancia de innovar en cultivos resistentes a plagas (que generan mayor productividad a un costo más bajo), debido a una moratoria que impide el ingreso y producción de organismos vivos modificados, conocidos como transgénicos. Esta medida viene retrasando el desarrollo de la biotecnología para la modernización del agro peruano.

Ingresa al
BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también
desde el
App SUNAT



 volver al índice



Perú... ¿Estado de derecho?

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Estado de derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades públicas o privadas (incluido el mismo Estado) están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia. En ese sentido, se debe garantizar el respeto, la igualdad y la rendición de cuentas ante la ley, así como una transparencia procesal y legal. Es por esto que actos de corrupción, así como una debilidad en el sistema de justicia, constituyen situaciones que atentan contra el Estado de derecho y que, lamentablemente, son recurrentes en nuestra sociedad. Al respecto, cabe mencionar que, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para un 48% de la población, la corrupción es el principal problema del Perú.

De acuerdo con el *Rule of Law Index 2016* (RLI), elaborado por el *World Justice Project*, el Perú aún tiene mucho por mejorar en materia de Estado de derecho, pues ocupa la posición 65 de 113 países. Así, en una escala de 0 a 1¹, tenemos una puntuación de 0.51. Con esto, somos el décimo octavo país en Latinoamérica y el Caribe en el *ranking*, siendo superados por países como Uruguay (0.72), Chile (0.68) y Brasil (0.55); mientras que nos ubicamos en mejor posición que México (0.46), Ecuador (0.45) y Bolivia (0.4).

¿EN QUÉ DEBEMOS MEJORAR?

Nuestro país está sujeto a situaciones que atentan contra el Estado de derecho. Una de las principales es la corrupción. Su impacto se traduce en sobrecostos en contrataciones estatales y del sector privado, así como en la pérdida de los recursos de todos los peruanos. Según el Informe Final de la Comisión Presidencial de Integridad 2016, en el Perú se pierden S/ 12,600 millones anuales por prácticas de corrupción, lo que equivale a casi un 10% del Presupuesto General de la República en 2016 y más del 2% del PBI (ver [Semana N.º 885](#)).

Por otra parte, la cantidad de funcionarios involucrados es alarmante: de acuerdo con la Contraloría General de la República (CGR), entre los años 2009 y 2016, en promedio 24 funcionarios por día estuvieron sujetos a responsabilidades penales, civiles o administrativas. No sorprende entonces que, de acuerdo con el RLI, respecto de la existencia de corrupción, nuestra puntuación sea de 0.36, con lo cual ocupamos la posición 24 de 30 países en América Latina y el Caribe.

Otro factor en el que presentamos deficiencias es en el sistema de justicia criminal. En este aspecto, resalta la poca capacidad correctiva. De acuerdo con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a marzo de 2017, la población reclusa en establecimientos penitenciarios fue de 82,898, lo que significó un aumento del 6% con respecto a marzo de 2016, y de este total, un 36% fueron reincidentes. Cabe destacar que, de mantenerse este incremento, no solo se perjudicaría aún más el Estado de derecho, sino que se agravarían los problemas de infraestructura, dado que se deberían construir dos centros penitenciarios por año con la misma capacidad que el de Lurigancho, para resolver los problemas de hacinamiento. Solo a manera de ejemplo, a marzo de 2017, la diferencia entre la población penal y la capacidad de albergue fue de 46,970 internos. En sentido estricto, esta cantidad de internos no debería tener cupo en el sistema penitenciario, lo que refleja su crítica situación.

La debilidad en el sistema de justicia también se evidencia a través de la impunidad. De acuerdo con la CGR, el proceso de sanción para un caso importante de corrupción tarda en promedio 7.5 años, con injerencia del Ministerio Público y el Poder Judicial, siendo en este último donde transcurre el mayor tiempo (5 años). Para solucionar este problema, es evidente que se deben simplificar los procesos judiciales, así como aplicar sanciones oportunas.

Por otra parte, un factor que también actúa en detrimento del Estado de derecho es la deficiencia regulatoria, la cual se evidencia en las demoras del proceso burocrático o en el cumplimiento de obligaciones como los contratos. De acuerdo con el *Doing Business 2017*, en una disputa comercial, el cumplimiento de contratos demora 426 días y se requiere el 35.7% de la cantidad demandada, mientras que, por ejemplo, Corea del Sur, que es el país mejor ubicado en este aspecto, solo requiere 290 días y el 12.7%, respectivamente.

Sin duda, el Perú aún tiene mucho por mejorar en materia de Estado de derecho. Es deber del Estado, a través de la implementación de adecuadas políticas públicas, buscar su aplicación efectiva, dado que esto traerá beneficios que contribuyen a un mayor desarrollo, tales como alivio de la pobreza, impulso de la educación y acceso a la justicia de manera igualitaria para toda la población. Además, esto generará un mejor ambiente de negocios, lo que constituye un potente motor para la atracción de inversiones, al asegurar el respeto de los contratos y de los derechos de propiedad, así como una menor corrupción. Estas son oportunidades que el Perú no puede darse el lujo de desperdiciar.

¹ Donde un mayor valor implica un mejor desempeño.



Aplicaciones para taxis: ¿requieren regulación?

Las aplicaciones móviles para solicitar un servicio de taxi son una tendencia global que llegó a nuestro país en 2012 y desde entonces han crecido en gran magnitud. A la fecha, existen más de 10 aplicaciones que brindan este servicio en Lima y algunas ya llegaron a las principales ciudades del país, como Cusco, Arequipa, Piura, etc. Según una encuesta de Ipsos, entre abril y mayo de 2017, del 51% de limeños que usaron taxi, un 26% lo hizo mediante una aplicación móvil.

La entrada de más operadoras ha permitido que este mercado se vuelva cada vez más competitivo, lo que se ha visto reflejado en menores precios y mayor calidad para los usuarios. No obstante, parece que existe una confusión respecto al verdadero servicio que brindan estas aplicaciones y su dinámica en el mercado, por lo que resulta interesante entenderlo sobre todo ante posibles nuevas regulaciones.

¿CÓMO FUNCIONA ESTE MERCADO?

Dichas aplicaciones son plataformas tecnológicas que permiten organizar el servicio de transporte para los usuarios con terceros proveedores independientes: los conductores, quienes no están empleados por la empresa dueña de la aplicación. En ese sentido, no son empresas proveedoras de servicios de taxi, sino que funcionan como agentes intermediarios entre el conductor del vehículo y el usuario que requiere trasladarse, es decir, son una herramienta que conecta oferta y demanda.

En otras palabras, estas compañías tecnológicas no son dueñas de los vehículos ni empleadoras de los conductores. Por lo tanto, la responsabilidad del viaje no la asume la aplicación, sino el conductor del vehículo, lo que figura en los términos y condiciones de estas plataformas, y es aceptado por los usuarios.

Por brindar este servicio de conexión, las empresas cobran una tarifa fija o variable (dependiendo de la compañía) por cada viaje realizado. Por otro lado, para poder afiliarse a una de las empresas, los conductores deben presentar una serie de requisitos obligatorios, tanto personales (antecedentes policiales, exámenes psicotécnicos, etc.) como del vehículo (tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica, etc.).

MÁS Y MÁS REGULACIÓN

Recientemente, el congresista Miguel Elías, de la bancada Fuerza Popular, ha presentado el Proyecto de Ley N.º 1550, que busca regular el servicio privado de transporte a través de plataformas tecnológicas. Entre las iniciativas planteadas en dicho proyecto, se encuentran la identificación del conductor, del vehículo y de la ruta. Asimismo, se indica que los conductores y los vehículos deberán contar con permisos necesarios para el servicio. También, dispone la creación del Registro Nacional de Plataformas Tecnológicas para el servicio de transporte privado a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual estarán registradas dichas empresas. A ello se suma que cada operadora deberá contar con una oficina administrativa en el país y con una central telefónica de atención al usuario las 24 horas del día.

Este proyecto de ley no está exento de críticas. En primer lugar, porque el servicio que pretende regular no es el que está en cuestión. Como hemos mencionado, las aplicaciones no brindan el servicio de taxi, sino son empresas tecnológicas que generan una conexión entre el usuario y el conductor, verdadero prestador del servicio de transporte. Por otro lado, podemos observar que muchas de las normas que propone el proyecto ya han sido implementadas por la misma dinámica del mercado, para asegurar mayor confiabilidad y seguridad a los usuarios, como son la identificación del conductor y del vehículo, y la serie de permisos de los vehículos para afiliarse a la empresa.

Además, en la justificación del proyecto se incluye que se busca evitar una competencia desleal con otras modalidades de servicio de taxi, cuando el Indecopi ya ha resuelto en ocasiones anteriores que estas empresas no incurrir en ello, debido a que pertenecen al sector tecnológico y no al de transportes. Finalmente, cabe resaltar que el proyecto no hace referencia a un problema verdaderamente relevante, como es el tratamiento de los datos privados de los usuarios que hacen uso de las aplicaciones.

Lo que haría este proyecto de ley es sobrerregular a las empresas tecnológicas cuando, en todo caso, se debería crear un reglamento *ad hoc* para los conductores privados y los taxistas regulares. Y aún más urgente es poner en regla al enorme número de taxistas informales que siguen circulando por las calles.

Aumentar la regulación a las empresas tecnológicas no solo desincentivaría la entrada de nuevos competidores, sino que podría generar un aumento en sus costos y, en consecuencia, mayores precios para los usuarios. Ahora son los taxis, ¿después pretenderán regular los servicios digitales de alojamiento?

Ahora, consulta en línea
el estado de tu solicitud de devolución

Infórmate aquí

Trabajando para
todos los peruanos

SUNAT



 volver al índice



TLC con India, coming soon

Entre 2006 y 2016, nuestras exportaciones totales acumularon un crecimiento del 52.6%. Las no tradicionales fueron las grandes ganadoras, al alcanzar un crecimiento acumulado del 104.9%, a diferencia de las tradicionales, que alcanzaron un 37.6%. En general, podemos decir que nuestras exportaciones tienen un camino ascendente muy bien definido, aunque a veces golpeado por los vaivenes de la economía mundial, tal como sucedió en 2009, cuando la crisis financiera estadounidense provocó una caída en nuestras exportaciones del 13%, respecto al año anterior; o entre 2013 y 2015, cuando la poscrisis de deuda en la zona euro y la reconfiguración del crecimiento chino las redujeron un 21%.

Dado que no podemos controlar el contexto internacional, resultan de suma importancia las políticas que apliquemos internamente a fin de permitir a las empresas locales enfrentar las diferentes adversidades que se presentan en el ámbito global.

Al margen de las medidas para mejorar la infraestructura portuaria, aeroportuaria y de carreteras, y de la modernización de las instituciones asociadas al comercio exterior —como Senasa, Digesa, Digemid, entre otras—, las políticas de apertura comercial y de promoción de las exportaciones, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), juegan un rol fundamental.

En línea con esto, de acuerdo con el viceministro Edgar Vásquez, las negociaciones con la India, un mercado que le permitirá a las empresas exportadoras peruanas llegar a casi 1,300 millones de nuevos consumidores, se iniciarían en agosto de 2017. Cabe destacar que, en los primeros cuatro meses de este año, nuestro intercambio comercial con la India creció un 43.6%, gracias al aumento del 104% que registraron nuestras exportaciones a ese país.

Así, entre enero y abril de 2017, nuestros envíos de oro, principal producto de exportación a la India, casi se triplicaron con respecto al mismo periodo del año anterior. Es importante mencionar que la India es el tercer comprador de este metal a nivel mundial, y el Perú, uno de los principales productores y exportadores. En 2016, dicho país asiático importó un total de US\$ 22,804 millones en oro, principalmente de Suiza (un 57%) y Emiratos Árabes Unidos (11%). Nuestro país fue también proveedor de la India, aunque se ubicó en el séptimo lugar, con envíos por US\$ 470 millones, lo que nos brinda un amplio margen para seguir ganando mercado.

El cacao en grano y las uvas frescas fueron nuestro tercer y cuarto productos de exportación a este país. Hasta el momento, nuestros envíos son relativamente bajos, de US\$ 1.3 millones y US\$ 1 millón, respectivamente, a pesar de que la India importa US\$ 80 millones del primero y US\$ 11 millones del segundo. Esto también se debe a que nuestro cacao paga un arancel promedio del 56.3% y las uvas, uno del 29.4%. Sobre este último producto, por ejemplo, somos el segundo proveedor del mercado indio, solo superado por EE.UU. En el caso del cacao, es Ecuador quien abastece poco más de la mitad, mientras que el Perú se ubica como sexto proveedor.

Otros productos agroindustriales que compró la India del mundo en 2016 y que constituirían una gran oportunidad para las empresas locales fueron el aceite de palma (US\$ 3,667 millones), las preparaciones utilizadas para la alimentación de animales (US\$ 270 millones), el jengibre (US\$ 12.2 millones) y las aceitunas (US\$ 3 millones).

LA INDIA EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

En 2006, Chile fue el primer país latinoamericano en firmar un acuerdo bilateral con la India (el acuerdo de alcance parcial), con lo que logró una rebaja arancelaria promedio del 20% para el 98% de sus exportaciones. En 2016, este acuerdo se profundizó al incluir capítulos más amplios y listas con preferencias arancelarias más extensas. Por ejemplo, las exportaciones chilenas de cobre ingresan a este mercado con un margen de preferencia del 100% sobre el arancel NMF (el que actualmente pagan el resto de países que no tienen acuerdos bilaterales con la India) y sus uvas, con un margen del 20%.

Por su parte, México y Colombia no cuentan con un acuerdo de preferencias arancelarias con la India, pero sí con uno para la promoción y protección de inversiones, firmado en 2007 y 2012, respectivamente. No obstante, desde 2015 la India viene mostrándose interesada en iniciar conversaciones con Colombia para un posible tratado en materia arancelaria.

Es así que el acuerdo comercial que nuestro país negociará con la India desde agosto de este año se presenta bastante ambicioso e incluirá capítulos no solo en materia arancelaria, sino también de acceso a servicios e inversiones.

Las bondades de los tratados de libre comercio están más que demostradas, aunque todavía existan grupos proteccionistas con intereses particulares que pretendan hacer creer lo contrario y que se activan siempre que nuestro país quiere dar un paso adelante en esta materia. No podemos quedarnos atrás, el libre comercio es la llave hacia un crecimiento económico sostenido y la mejora del bienestar de la sociedad.

Perú: evolución del intercambio comercial con India (US\$ millones)



*Otras a abril de 2017.
Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.